





## Superintendencia del Sistema Financiero

a.1 -Solicitud para seguro colectivo de vida decreciente a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXX.

a.2 -Anexo de renovación de número de póliza XXXXXXXXXXXXX, y

a.3 -Condiciones generales de póliza de seguro de vida colectivo decreciente.

El documento del literal a.1 es una solicitud que contiene datos personales enmarcados dentro del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), tipificados como confidenciales de acuerdo con los artículos 24 de la citada LAIP y el 96 de la Ley de Sociedades de Seguros.

No obstante la confidencialidad de la información contenida en el documento, esta puede entregarse al solicitante ya que actúa como representante del titular de la información, como lo acredita por medio de la documentación que acompaña a la solicitud de información, y en el marco de lo señalado en los artículos 31 de la LAIP sobre el acceso a datos personales a los titulares de los mismos o sus representantes, y del artículo 96 de la Ley de Sociedades de Seguros, sobre el acceso a información de las pólizas a los asegurados o a quien los represente legalmente.

Con respecto a los documentos de los literales a.2 y a.3, constituyen información que en el contexto de la solicitud recibida, no se considera como información reservada o confidencial por lo que pueden entregarse a quien lo solicita.

*b. Sobre Póliza XXXXXXXXXXXX.*

En el marco de lo señalado en el art. 50 literal d. de la LAIP, el infrascrito Oficial de Información realizó las gestiones respectivas en el Archivo institucional de la institución para encontrar la información solicitada; sin embargo, se determinó que el documento en mención califica dentro de lo establecido en el artículo 73 de la LAIP porque no se encontró en los archivos de la institución, procediendo a declararse inexistente.

*c. Sobre endoso de inmueble a favor de representado.*

En el marco de lo señalado en el art. 50 literal d. de la LAIP, el infrascrito Oficial de Información realizó las gestiones respectivas en el Archivo institucional de la institución para encontrar la información solicitada; sin embargo, se determinó que el documento en mención califica dentro de lo establecido en el artículo 73 de la LAIP porque no se encontró en los archivos de la institución, procediendo a declararse inexistente.



## Superintendencia del Sistema Financiero

### d. Otras consideraciones.

Debe resaltarse que, no obstante, la información solicitada no ha sido encontrada en los archivos de la Superintendencia, es válido advertir a la solicitante que puede hacer uso de las disposiciones del Código de Comercio establecidas en los artículos 1353, 1354 y 1355, que obligan a las aseguradoras a entregar a sus asegurados copia de la póliza de seguro contratada.

Por tal razón, con base en las acciones realizadas y las disposiciones legales citadas, se emite la siguiente:

### II. Resolución.

1. Declarar procedente la solicitud de acceso a la información de la Póliza xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx realizada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx el día 04 de julio de 2014, quien actúa en representación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, resolviendo entregar información que sobre la citada póliza fue encontrada en los archivos de la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. Declarar INEXISTENTE la Póliza xxxxxxxxxxxx, por lo que no podemos entregar la información solicitada debido a que no se encontró en el Archivo institucional de la Superintendencia.
3. Declarar INEXISTENTE endoso de inmueble a favor de representado, por lo que no podemos entregar la información solicitada debido a que no se encontró en el Archivo institucional de la Superintendencia.
4. Recomendar a la solicitante, ejercer el derecho que le confieren los artículos 1353, 1354 y 1355 del Código de Comercio, que obligan a las aseguradoras a entregar a sus asegurados copia de las pólizas de seguros que hubieren contratado.

NOTIFÍQUESE.

Atentamente,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN